



RECONOCE CONTRATO PRESTACION SERVICIOS  
DOÑA CARMEN GLORIA INES MELLA MORA

DECRETO (E) N° 218

CHILLAN VIEJO, 02 FEB 2011

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de contratar una Directora de Orquesta Infantil, para las Escuelas Juan Arturo Pacheco Altamirano y Tomás Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a fondos del Proyecto de Subvención Escolar Preferencial Sep.

2.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 03.01.2011.

**DECRETO:**

**1.-RENONOCACE:** la Prestación de Servicios de fecha 03.01.2011, de Doña **CARMEN GLORIA INES MELLA MORA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.743.890-4, con carácter Definido a contar 03.01.2011 hasta el 31.01.2011, por 30 horas cronológicas semanales, como Directora de Orquesta Infantil, para las Escuelas Juan Arturo Pacheco Altamirano (15 horas) y escuela Tomás Lago (15 horas), ambas de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

**2.-PAGUESE**, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

**3.-** Los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial asignados por el Ministerio de Educación a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

**4.-ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

  
  
**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)

UAV / FBCH / ALS / PAQ / MPE / Igo / mvv

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



**CONTRATO DE TRABAJO**

En Chillán Viejo, 03 de enero 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **ULISES AEDO VALDES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **CARMEN GLORIA INES MELLA MORA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° 10.743.890-4, domiciliada en Pje. Margaritas N° 09 Casa N° 2631 Villa Galilea, Chillán, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

**PRIMERO.-** De la labor o función

En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Directora de Orquesta Infantil, para las Escuelas Juan Arturo Pacheco Altamirano y Escuela Tomás Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep, realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su Empleo, directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, el Reglamento de autoridad o el Reglamento Orgánico de la Ilustre Municipalidad. Quedan comprendidas desde luego, en el trabajo contratado, las actividades de colaboración que se asignen al Trabajador por el o la director (a) del Establecimiento, señor Alcalde de la Comuna o la autoridad que lo reemplace.

**SEGUNDO.-** Del Lugar

El trabajador prestará sus servicios en dependencias de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano, ubicado en Sotomayor N° 401 y escuela Tomás Lago ubicada en calle Serrano N° 1212, ambas de la Comuna de Chillán Viejo o en otras dependencias que designe la autoridad.

**TERCERO.-** De la Remuneración

El trabajador recibirá la suma mensual de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), descontándose de este valor el 10% de impuesto, que se pagará el último día hábil del mes en la oficina del DAEM, ubicada en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo.

El pago se hará efectivo previa presentación de la boleta de honorarios y certificación de la labor desarrollada por Jefe Daem.

**CUARTO.-** De la Jornada de Trabajo

El Trabajador desempeñará una jornada ordinaria de **30 horas** cronológicas semanales, (15 horas escuela JAPA y 15 horas escuela Tomás Lago), de acuerdo a la distribución horaria que se le asignen por el o la directora(a) de lo Establecimientos, obligándosele a cumplir en su totalidad.

**QUINTO.-** De las Obligaciones

EL trabajador estará sujeto a las obligaciones que se indican enseguida:

- a) Se obliga a realizar las funciones en el lugar y horas que determina el presente Contrato o lo que sea ordenado a través de la instrucción de el o la directora(a) de los Establecimientos.
- b) Se obliga a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por el Jefe inmediato, Alcalde o su representante.
- c) El trabajo se realizará en dependencias de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano calle Sotomayor N° 401, y escuela Tomás Lago, calle Serrano N° 1212, u otro que determine la autoridad.

**SEXTO.-** De la Duración

El presente Contrato tendrá duración de Plazo Definido, desde el **03.01.2011** al **31.01.2011**.

**SEPTIMO.-** Todas aquellas cuestiones no provistas en este Contrato se regirán por las disposiciones del Código del Trabajo.

**OCTAVO.-** Para todos los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en Serrano N° 300 de Chillán Viejo.

**NOVENO.-** El presente Contrato se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

**CARMEN GLORIA MELLA MORA**  
RUT: 10.743.890-4  
TRABAJADOR



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)  
EMPLEADOR